



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

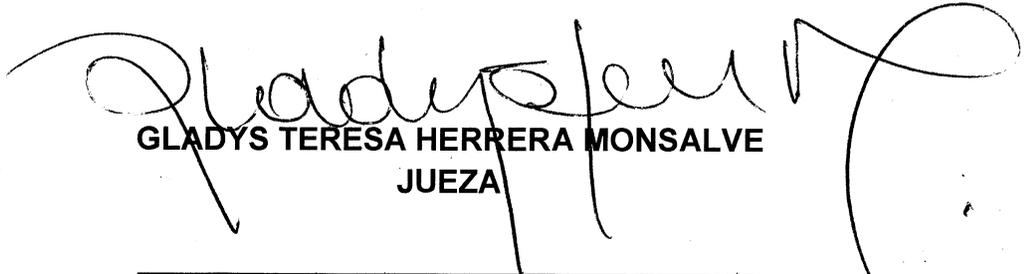
RADICACIÓN : 50001.33.31.005.2009.00170.00
EJECUTANTE : NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA
EJECUTADO : DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ACCIÓN : EJECUTIVO CONTRACTUAL

Para los efectos previstos en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se dispone agregar el Despacho Comisorio No. 006 sin diligenciar al expediente.

No obstante, atendiendo lo informando por el comitente en auto del 30 de octubre de 2017, se requiere a la parte ejecutante, se sirva arrimar certificado de libertad y tradición del bien objeto de secuestro.

Allegado el anterior documento, se ordena por secretaria rehacer la actuación, procediendo a librar el despacho comisorio con los insertos del caso, informando al comisionado y a las partes, que conforme a la norma ibídem, éstas podrán solicitar las demás piezas que se requieran.

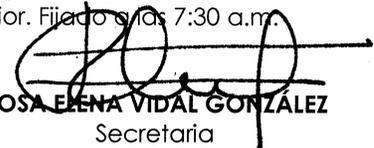
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 049 de
fecha 27 NOV 2017 fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria